



## Consejo Directivo del FOSALUD ACTA REUNIÓN NO. 73

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles ocho de agosto del año dos mil doce, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

### AGENDA

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO SETENTA Y DOS
- III. APROBACIÓN DE PROYECTO Y CONVENIO DE APOYO AL MINSAL PARA LA INSTALACIÓN DEL BANCO DE LECHE MATERNA EN HOSPITAL DE MATERNIDAD.
- IV. APROBACIÓN DE BASES PARA PROCESOS DE COMPRAS.
  - 4.1 Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo odontológico LP 16/2012.
- V. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INSTITUCIONALES.
  - 5.1 Convenio entre MINSAL y FOSALUD para administración y uso de ambulancias.
- VI. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORES DE JUNIO 2011 MAYO 2012.

### **Desarrollo de la Agenda**

**Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:**

1. Dra. María Isabel Rodríguez, Presidenta del Consejo Directivo
2. Dra. Elvia Violeta Menjívar, Suplente Ministerio de Salud
3. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
4. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
5. Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Propietaria Área Social CAPRES
6. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
7. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva

**Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.**

### **I. Verificación del quórum.**

Dra. María Isabel Rodríguez, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dra. Elvia Violeta Menjivar, Representante suplente del Ministerio de Salud, 2) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 3)

Dr. Milton Giovanni Escobar, Representante Suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 4) Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Representante Propietaria del Área Social de CAPRES 5) Dr, José Benjamín Ruíz Rodas, Representante Propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 6) Licenciada Verónica Villalta secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales.

## **II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO SETENTA Y DOS**

*Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 72 para revisión y posterior firma en la próxima reunión.*

## **III. APROBACIÓN DE PROYECTO Y CONVENIO DE APOYO AL MINSAL PARA LA INSTALACIÓN DEL BANCO DE LECHE MATERNA EN HOSPITAL DE MATERNIDAD.**

La Dra. María Isabel Rodríguez, en su calidad de Ministra de Salud presentó al Consejo Directivo la propuesta de un Proyecto de Apoyo al MINSAL para la instalación del Banco de Leche Materna en el Hospital de Maternidad.

Se incorpora como anexo a la agenda la documentación recibida de la Señora Ministra de Salud Dra. María Isabel Rodríguez, consistente en la respectiva solicitud de apoyo y el proyecto elaborado por el MINSAL.

*Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba el apoyo del FOSALUD en el proyecto "BANCO DE LECHE HUMANA EN EL HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD, "DR. RAUL ARGUELLO ESCOLAN", referente a la contratación del personal requerido, y autoriza se proceda a la elaboración del respectivo proyecto, técnicamente respaldado de acuerdo a las valoraciones brindadas en esta reunión, delegando a la Directora Ejecutiva para la firma del mismo.*

## **IV. APROBACIÓN DE BASES PARA PROCESOS DE COMPRAS.**

### **4.1 Nombramiento de comisión de Evaluación y Aprobación de Bases de Licitaciones Públicas N° 18/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COLOCACIÓN Y MONITOREO DE PAUTAS DE MEDIOS PARA FORTALECER Y AMPLIAR LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DEL FOSALUD, A NIVEL NACIONAL".**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y aprobación de bases de la licitación pública No. 18/2012, Con

CIFRAS PRESUPUESTARIAS números **2012-3235-3-02-01-21-1-54305, 2012-3235-3-02-04-21-1-54305**, con tres (3) renglones por adjudicar por un monto de ciento cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América con siete centavos de dólar (**\$140,457.07**).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación número 18/2012, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Dra. Ingrid Romero, Coordinadora del Programa Especial Hábitos Saludables y Unidad Solicitante; Licda. Reina Margarita Sánchez, Jefa de Comunicaciones; Experta en la Materia; Licda. Cecilia Beatriz Oporto Colaborador Financiero, y Analista Financiero; y Sra. Nancy Carol González Colaboradora Administrativa UACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de licitación.

***Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueban las Bases y Comisión Propuesta para la Evaluación de la Licitación Pública N° 18/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COLOCACIÓN Y MONITOREO DE PAUTAS DE MEDIOS PARA FORTALECER Y AMPLIAR LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DEL FOSALUD, A NIVEL NACIONAL". Con tres (3) renglones por adjudicar por un monto de ciento cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América con siete centavos de dólar (\$140,457.07).***

## **V. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INSTITUCIONALES.**

### **5.1 Convenio entre MINSAL y FOSALUD para administración y uso de ambulancias.**

La Directora Ejecutiva manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD que la propuesta del Convenio a suscribir entre el MINSAL y el FOSALUD, **para la administración, control y uso de las ambulancias adquiridas por FOSALUD para apoyar para apoyar las redes integradas e integrales de servicios del MINISTERIO DE SALUD**, fue presentada y discutida en la reunión de Consejo Directivo anterior, por lo que concluidos los trámites previos con el MINSAL, es necesario autorizar la suscripción de dicho convenio, para pasar a distribuir las siete ambulancias adquiridas por el FOSALUD según priorización de necesidades.

La Directora recuerda que el referido Convenio de cooperación se enmarca por parte del **FOSALUD**, conforme a la atribución que le confiere la Ley, especialmente la señalada en el artículo nueve, literales a), d), g) y k) de la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, y por parte del Vice Ministerio de Servicios de Salud como representante de la Red de Hospitales Nacionales y de las Unidades Comunitarias de Salud Familiar que conforman todo el Sistema de Redes Integradas e Integrales de Salud.

**El objeto es** establecer este **CONVENIO DE COOPERACIÓN**, es reforzar y garantizar la atención de emergencias de los Hospitales y las Unidades Comunitarias de Salud Familiar con servicios del FOSALUD, así como también la atención en las respectivas áreas geográficas de responsabilidad de los Hospitales Nacionales; lo anterior dando una

administración eficientemente en el uso y mantenimiento de las ambulancias como equipo necesario para las atenciones de emergencias.

**Los compromisos que asumiría el FOSALUD son:**

- a) Dotar en calidad de PRÉSTAMO al Ministerio de Salud, de una Ambulancia para cada uno de los Hospitales y Unidades Comunitarias de Salud Familiar siguientes, cumpliendo funciones de atención de emergencias las 24 horas del día.
- b) FOSALUD coordinará con las Direcciones de Salud correspondientes o con quien el **Vice Ministerio de Servicios de Salud** designe, el mantenimiento preventivo cada 5,000 Km., por lo cual el Hospital o la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, está en la obligación de informar al respecto al Departamento de Servicios Generales del FOSALUD, con una anticipación de 500 Km.
- c) FOSALUD cubrirá los costos de mantenimiento, seguro, refrenda de tarjetas de circulación y llantas de las ambulancias entregadas en calidad de préstamo.
- d) Proporcionar a las ambulancias el combustible necesario para su funcionamiento, a excepción de los Hospitales, los cuales lo deberán solicitar en casos de emergencia debidamente comprobados, y que según disponibilidades sean procedente la entrega de combustible previa autorización de la Dirección Ejecutiva.

**Distribución de Ambulancias:**

**Hospitales:**

- Hospital Nacional de Zacamil, en el municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador;
- Hospital Nacional de Jiquilisco, Departamento de Usulután.
- Nacional San Rafael, Nueva San Salvador, La Libertad.

**Unidades de Salud:**

- Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Aguilares, Departamento de San Salvador.
- Unidad Comunitaria de Salud Familiar El Palmar, Departamento de Santa Ana.
- Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Conchagua, Departamento de la Unión.
- Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Oscala Departamento de Morazán.

En las Unidades Comunitarias de Salud Familiar el FOSALUD asume la responsabilidad de afianzar un recurso humano para el manejo de bales de combustible para las ambulancias.

***Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la suscripción de un Convenio entre el MINSAL y el FOSALUD, para la administración, control y uso de las ambulancias adquiridas por FOSALUD para apoyar para apoyar las redes integradas e integrales de servicios del MINISTERIO DE SALUD. Autorizando a la Directora Ejecutiva para la firma del mismo.***

**VI. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORES DE JUNIO 2011 MAYO 2012.**

La Directora Ejecutiva presenta al Consejo Directivo el Resumen Ejecutivo del Informe de Labores elaborado para la Asamblea Legislativa y de Rendición de Cuentas hecho a la

población el reciente mes de julio del presente año, correspondiente al tercer año de gestión de la presente administración.

**Ver presentación electrónica.**

***Por decisión unánime de los miembros asistentes, se da por recibido a conformidad el informe en referencia.***

No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el veintinueve de agosto de dos mil doce, proyectado su inicio para las catorce horas.

**Dra. María Isabel Rodríguez**  
**Presidenta del Consejo Directivo**

**Dra. Elvia Violeta Menjivar**  
**Suplente Ministerio de Salud**

**Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera**  
**Propietario Ministerio de Hacienda**

**Dr. Milton Giovanni Escobar**  
**Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social**

**Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García**  
**Propietaria Área Social de CAPRES**

**Dr. José Benjamín Ruíz Rodas**  
**Propietario Cruz Roja Salvadoreña**

**Licenciada Verónica Villalta**  
**Secretaria del Consejo Directivo y**  
**Directora Ejecutiva**